

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

8 de abril de 2013

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

**P. del S. 497

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, a los fines de excluir de los beneficios de sentencia suspendida a todo menor de veintiún (21) años de edad que resulte convicto por los Artículos 401 y 411 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, los Artículos 5.03, 5.07, 5.09, el inciso (C) del Artículo 5.15 y los incisos (B) y (C) del Artículo 5.19 de la Ley 404-2000, según enmendada; o en la tentativa de cualquiera de los delitos excluidos.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

**P. del S. 498

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el inciso 4 del Artículo 9.061 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de precisar que el pago de comisiones o compensación sólo será permitido siempre y cuando los gerentes o aquellas personas que no contratan, gestionan, tramitan ni solicitan seguros en Puerto Rico, estén autorizados para ello en la jurisdicción de su domicilio y el pago no viole las disposiciones sobre rebajas e incentivos ilegales establecidas en el Artículo 27.100 del Código de Seguros de Puerto Rico.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

R. C. del S. 106

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar con el nombre de Warren F. Oms González, la Escuela Superior Urbana ubicada en la Carretera PR-105 del barrio Maricao Afuera, Km 25.0, del Municipio de Maricao.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

R. C. del S. 107

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras la conversión a expreso del tramo de la carretera PR-2 desde la intersección con la Avenida Corazones y la carretera PR-114, incluyéndose, hasta la intersección con la carretera PR-343 frente al Mayagüez Mall, incluyéndose, mediante la construcción de puentes elevados en las intersecciones existentes.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

R. C. del S. 108

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar la Carretera PR-135, jurisdicción del poblado Castañer de Lares, con el nombre del atleta Fernando L. Báez Cruz.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

R. C. del S. 109

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras que ceda y traspase por el precio nominal de un (1)dólar al Departamento de Educación en un predio de terreno con una cabida aproximada de ocho (8) cuerdas de la finca ubicada en el Barrio Maricao del término municipal de Vega Alta y en sus lindes: por el norte, camino público; por el sur, terrenos remanentes de la Autoridad de Tierras; por el este, carretera PR 677; y por el oeste, terrenos privados, con el propósito de que dicha Agencia pueda ubicar en el referido predio de terreno un nuevo plantel educativo en sustitución de la Escuela S.U. Adelaida Vega.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

****R. C. del S. 110**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para reasignar la cantidad de setecientos ochenta mil dólares (\$780,000), provenientes del remanente del Apartado 31 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84-2012 asignados originalmente para sufragar los gastos de la toma de posesión del Gobernador y los costos de trabajos y contrataciones del Comité de Transición Entrante, de los cuales quinientos cincuentaicinco mil dólares (\$555,000) se transferirán al Municipio de Patillas y doscientos veinticinco mil dólares (\$225,000) al Municipio de Villalba para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

**Administración

R. del S. 219

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Wilbert Pagán Ayala en ocasión de recibir un reconocimiento por su dedicación en la exposición de las artes plásticas en Puerto Rico e internacionalmente.”

R. del S. 220

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la situación de inundabilidad existente en los barrios Espinal y Tablonal de Aguada, la cual incluye indagar sobre el estado procesal del propuesto Plan de Control de Inundaciones del Río Culebrinas por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos para esa área, así como la propuesta para un proyecto turístico-residencial para esa zona.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)